



Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. EXPEDIENTE: TEEA-JDC-004/2019.

PROMOVENTE: Asociación Política Estatal “Voces Hidrocálidas”.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

MAGISTRADA PONENTE: Claudia Eloisa Díaz de León González.

SECRETARIA DE ESTUDIO: Rebeca Yolanda Bernal Alemán.

AUXILIAR: Néstor Enrique Rivera López.

Aguascalientes, Ags, a diecisiete de enero del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio **da cuenta** a la Magistrada Instructora con el estado de los autos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298; 313, fracciones IV y V, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20; 32 fracción XVIII y 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que en el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, no existe trámite alguno o diligencia pendiente por realizar y obran en autos todos los elementos necesarios para resolver, **se declara cerrada la instrucción;** en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia de la Secretaria de Estudio, **quien da fe.**

**CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LÉON
GONZÁLEZ
MAGISTRADA**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN
SECRETARIA**